

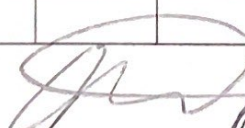
CIRCULAR CONAREM N° 017 /2022

Asunción, 23 de mayo de 2022

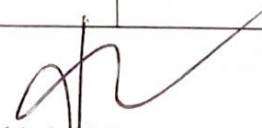
LA COMISIÓN NACIONAL DE RESIDENCIAS MÉDICAS (CONAREM) COMUNICA A TODAS SUS UNIDADES FORMADORAS QUE, EN CONFORMIDAD CON LA RES. S.G. N° 422/2019, "REGLAMENTO GENERAL DE LAS RESIDENCIAS MÉDICAS DE LA CONAREM", LA CUAL DICE EN SU ARTÍCULO 39º: "EL MÉDICO RESIDENTE PARA SER PROMOCIONADO DEBERÁ APROBAR LAS EVALUACIONES, TENER LA ESCOLARIDAD EXIGIDA POR LA INSTITUCIÓN QUE BRINDA EL AVAL ACADÉMICO (UNIDAD ACADÉMICA) Y POR LA UNIDAD FORMADORA, Y CUMPLIR CON TODAS LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO." Y EL ARTÍCULO 40º, LA CUAL DICE: "EL MÉDICO RESIDENTE QUE NO LOGRARE PROMOCIONAR, SERÁ EXCLUIDO DEL PROGRAMA DE RESIDENCIAS MÉDICAS.":

1. LAS CALIFICACIONES Y EL LISTADO DE PROMOCIONADOS / NO PROMOCIONADOS ENVIADOS A LA CONAREM DEBEN CONTEMPLAR LAS CALIFICACIONES Y LOS REQUISITOS ACADÉMICOS TANTO DE LA UNIDAD FORMADORA (HOSPITAL) Y LA UNIDAD ACADÉMICA (UNIVERSIDAD). PARA PROMOCIONAR, EL RESIDENTE DEBE APROBAR LOS REQUISITOS DE AMBOS ENTES (NO PUEDE "PROMOCIONAR" EN LA RESIDENCIA / COMPONENTE ASISTENCIAL Y "NO PROMOCIONAR" EN EL POSGRADO UNIVERSITARIO). EN CASO DE NO APROBAR UNO DE LOS REQUISITOS, EL RESIDENTE NO PROMOCIONA Y ES EXCLUIDO DEL PROGRAMA DE RESIDENCIAS MÉDICAS.
2. EL REGLAMENTO GENERAL DE LAS RESIDENCIAS MÉDICAS SÓLO CONTEMPLA LA PROMOCIÓN O NO DEL RESIDENTE (NO CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE "PROMOCIÓN CONDICIONAL", "INCOMPLETO", "PENDIENTE", ETC.), POR LO TANTO, EL RESIDENTE QUE NO PROMOCIONE PARA EL FINAL DEL AÑO ACADÉMICO ESTABLECIDO, QUEDA EN CARÁCTER DE NO PROMOCIONADO Y ES EXCLUIDO DEL PROGRAMA DE RESIDENCIAS MÉDICAS.
3. LA LISTA FINAL DE PROMOCIONADOS/NO PROMOCIONADOS DEBE SER ENVIADA EN EL SIGUIENTE FORMATO:

C.I. N°	NOMBRES	APELLIDOS	ESPECIALIDAD	NOTA EN LA RESIDENCIA	NOTA EN EL POSGRADO	PROMOCIONA AL	CULMINA LA FORMACIÓN (SI/NO)


 Dr. David Dionisio Ortiz
 Secretario Ejecutivo
 Comisión Nacional de Residencias
 Médicas-CONAREM




 Dr. José Luis Molinas Noveri
 Coordinador General
 Comisión Nacional de Residencias Médicas
 -CONAREM

JLMN/asfa

(595-21) 283 798 | 294 482 | 296 210
 (595-21) 283 798 | 296210
 Avda. Santísima Trinidad c/ Itapúa

direccion@ins.gov.py
<http://www.ins.gov.py>
 Asunción, Paraguay

